



I. Municipalidad de Litueche



DIDECO
CSM.
06/08/2015

DECRETO ALCALDICIO N° 1109
LITUECHE, 06 de agosto de 2015.
Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de realizar los programas municipales para el año 2015, en especial aquellos destinados al programa de la infancia.
- Que se espera llevar a cabo la conmemoración del Día del Niño, para entregar a los niños de la Comuna un momento de alegría, que redundará en el desarrollo de una vida sana, se hace indispensable mantener este evento ya que se ha mantenido a través de mucho tiempo.
- Que, el Municipio no cuenta con la implementación necesaria para llevar a cabo eventos, tales como presentación artística, equipos de amplificación e iluminación ni con el personal capacitado para manejar estos equipos, por lo tanto existe la necesidad de contar con estos servicios.
- El Decreto N° 2846 de fecha 18 de Diciembre del 2014, en acuerdo N° 104 de la sesión ordinaria N° 72 de H. Concejo Municipal de Litueche del 19 de Noviembre de 2014, que aprueba el presupuesto municipal 2015.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N°145 de fecha 09 de julio de 2015, emitido por la Directora de Finanzas.
- La licitación pública ID 1743-64-L115, se declara inadmisibles, por ningún oferente cumplió con todo lo solicitado en las bases de licitación.
- El acta de apertura de fecha 22 de julio de 2015, emitida por la comisión evaluadora, que declara inadmisibles la licitación.
- El decreto N°1016 de fecha 07 de julio de 2015, que realiza 1er llamado a licitación pública, para contratación de show artístico conmemoración de día del niño.
- El decreto N° 1056 de fecha 22 de julio de 2015, que declara inadmisibles la licitación pública ID 1743-64-L115, por ausencia de antecedentes solicitados en punto 6 de las bases.
- El decreto N° 1061 de fecha 22 de julio de 2015, que realiza 2do llamado a licitación pública para la contratación de Show artístico para realizar la actividad programa de apoyo a la infancia conmemoración del "día del niño".
- La necesidad de modificar la Comisión Evaluadora de las ofertas de dicha licitación.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 6 de Diciembre del 2012, que designa Alcalde Titular. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. La Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

DECRETO:

CAMBIESE dentro de la comisión evaluadora de la licitación N°1743-65-L115 a DIDECO por encontrarse en suplencia de Unidad de Control y a DAF por encontrarse con permiso administrativo.

NOMBRASE como integrantes de la nueva Comisión Evaluadora a:

Administrador Municipal
SECPLAC
Jefe Departamento Social

PUBLIQUESE el presente decreto en el Sistema de Información de Compras Públicas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CECILIA JARA ORELLANA
Secretaría Municipal (S)

RAE.CJO.CSM.cop

Distribución:



RENE ACUNA ECHEVERRRIA
Alcalde